



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

OCTAVA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVI

Morelia, Mich., Viernes 30 de Agosto de 2024

NÚM. 32

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN

ACUERDO POR EL QUE SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS TITULARIDADES DE LOS DERECHOS DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE MERCADO, PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CONCESIONARIAS DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE MERCADO.

SE-27/2024

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha 21 veintiuno de agosto de 2024 dos mil veinticuatro.

En el municipio de Tarímbaro, Michoacán, siendo las 12:00 horas del día 21 veintiuno de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, mediante convocatoria realizada por el Secretario del Ayuntamiento, en los términos establecidos por los artículos 35, fracción II; 37; y, 72, fracción II, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; así como con el precepto 34 fracción II, del Bando de Gobierno Municipal, se reunieron los integrantes del ayuntamiento, y el ciudadano José Donaldo López Ruiz, en cuanto Secretario del Ayuntamiento; en la sala de juntas de las nuevas oficinas administrativas «Doña Isabel Beatriz de Castillejo Inahuatzi» del Palacio Municipal, ubicado en calle Miguel Hidalgo Oriente, número 11 once, colonia Centro de esta municipalidad, a efecto de celebrar Sesión Extraordinaria. El Presidente Municipal inicia: «se le solicita al Secretario del Ayuntamiento, realice el pase de lista de asistencia, y la consecuente verificación del quórum legal requerido para declarar instalada la presente Sesión Extraordinaria».

Seguido a lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento procede con el pase de lista de asistencia: Presidente Municipal, Bladimir Alejandro González Gutiérrez, presente; Síndica Municipal, Oliva Casimiro Huerta, presente; Regidor, Antonio Reyes Telles, presente; Regidora, Monseril Viridiana Ortiz Duarte, presente; Regidor, Luis Enrique Silva Hernández, ausente; Regidora, Elisa Mora Izquierdo, presente; Regidor, Daniel Galileo Chávez Esquivias, presente; Regidora, Mireya Milán Duran, presente; Regidor, Morelos Xicoténcatl García Fernández, presente; Regidora, Lorenza Calderón García, presente; Regidor, Marcos Giovanni Espinoza Monzón, presente; Regidor Luis Martín Bazán Acosta, presente; el de la voz Secretario del Ayuntamiento José Donaldo López Ruiz, presente».

Al término del pase de lista, el Secretario del Ayuntamiento expresa: «Ciudadano Presidente, le informo que habiendo concluido el pase de lista, se encuentran presentes todos los

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno  
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial  
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

integrantes del Ayuntamiento, por lo que en atención a lo previsto por el segundo párrafo, del artículo 37 de la Ley Orgánica Municipal, manifiesto que existe el quórum legalmente requerido para que se declare instalada la presente sesión».

Por consiguiente, el Presidente Municipal manifiesta: «Existiendo quórum, se declara abierta la presente Sesión Extraordinaria y válidos los acuerdos que en ella se tomen. En ese sentido, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda con la lectura del proyecto de orden del día, con que se pretende ordenar el desarrollo de la presente sesión». El Secretario del Ayuntamiento da lectura al proyecto de orden del día: Secretario del Ayuntamiento da lectura al proyecto de:

ORDEN DEL DÍA

I.- . . .

II.- . . .

III.- Lectura, discusión, votación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se Ratifica la Resolución para el Otorgamiento de las Titularidades de los Derechos de Concesión del Servicio Público Municipal de Mercado, presentado por los integrantes del Comité de Selección de las Personas Concesionarias del Servicio Público Municipal de Mercado.

IV.- . . .

Presidente Municipal: Tocante al Tercer Punto del Orden del día aprobado, se procede con el análisis del proyecto de Acuerdo por el que se Ratifica la Resolución para el Otorgamiento de las Titularidades de los Derechos de Concesión del Servicio Público Municipal de Mercado, presentado por los integrantes del Comité de Selección de las Personas Concesionarias del Servicio Público Municipal de Mercado.

Como integrante del referido Comité, hace uso de la voz el Presidente Municipal y expone que: En cumplimiento del punto cuarto del Acuerdo de Cabildo con número AC-SE-22/2024 radicado en el Acta Extraordinaria de Cabildo con número oficial SE-22/2024, se remite a este Pleno el informe referente al Fallo emitido por el Comité de Selección de las Personas Concesionarias del Servicio Público Municipal de Mercado, sobre las concesiones otorgadas a los comerciantes beneficiarios, dictamen el cual se transcribe a continuación:

DICTAMEN: D-002/2024

DICTAMEN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE MERCADO

En la Sala de Juntas, de las nuevas oficinas administrativas, «Doña Isabel Beatriz de Castillejo Inahuatzi» del Palacio Municipal; ubicado en calle Miguel Hidalgo Oriente, número 11 once, colonia Centro de Tarímbaro, siendo las 08:00 horas del día 20 de agosto de 2024, el Comité de Selección de las Personas Concesionarias del Servicio Público Municipal de Mercado, conformado por el Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento y la Secretaria de Servicios Públicos, se reunió para llevar a cabo la revisión de expedientes y fallo de las solicitudes presentadas, conforme a lo establecido en la Convocatoria para la Concesión del Servicio Público Municipal de Mercado, y el dictamen: D-001/2024, «Dictamen de Modificación de la Convocatoria para la Concesión del Servicio Público Municipal de Mercado», ratificado en el Acuerdo de Cabildo AC-SO-150/2024, tomado en la Sesión Ordinaria de Cabildo SO-14/2024, de fecha 31 de julio de 2024, lo cual se realizó al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que en el punto PRIMERO del Acuerdo número AC-SE-22/2024, tomado en la Sesión Extraordinaria de Cabildo con número de identificación SE-22/2024, de fecha 15 quince de julio del 2024 dos mil veinticuatro, el Ayuntamiento de Tarímbaro, acordó lo siguiente: «DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN XXII DEL INCISO B; 96 FRACCIÓN IV; Y 106, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN; DETERMINA CONCESIONAR POR 99 NOVENTA Y NUEVE AÑOS EL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE MERCADO. DESTINANDO PARA TAL EFECTO LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MUNICIPAL UBICADAS EN CALLE FRANCISCO JAVIER MINA, DOMICILIO CONOCIDO, COLONIA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN»;
II. Que, de igual manera, mediante el Acuerdo número AC-SE-22/2024, tomado en la Sesión Extraordinaria de Cabildo con número de identificación SE-22/2024, de fecha 15 de julio del 2024, se aprobó la Convocatoria para la Concesión del Servicio Público Municipal de Mercado;

- III. *Que conforme a lo ordenado en la Base DÉCIMA CUARTA de la Convocatoria, referente al «CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN», dicha convocatoria fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Municipio (LA VOZ DE MICHOACÁN) y en el Tablero de Avisos del Palacio Municipal (Estrados). Además, se instruyó a la Dirección de Mercados que distribuyera copia simple o digital de la convocatoria con los comerciantes de este municipio;*
- IV. *Que el 30 de julio de 2024, se emitió el Dictamen: D-001/2024, «Dictamen de Modificación de la Convocatoria para la Concesión del Servicio Público Municipal de Mercado», mediante el cual se adecuaron las Bases del procedimiento para facilitar la participación ciudadana;*
- V. *Que mediante Acuerdo de Cabildo AC-SO-150/2024, tomado en la Sesión Ordinaria de Cabildo SO-14/2024, de fecha 31 de julio del 2024, se ratificó por el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen: D-001/2024, «Dictamen de Modificación de la Convocatoria para la Concesión del Servicio Público Municipal de Mercado» por lo que surtió todos sus efectos legales;*
- VI. *Que, conforme a lo establecido en el «CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN» modificado, el registro de participantes se llevó a cabo del 22 de julio del 2024 al 19 de agosto del 2024, en un horario de 08:00 a 16:00 horas; y,*
- VII. *Que, conforme a lo establecido en el «CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN» modificado, es que nos reunimos el día de hoy 20 de agosto del 2024, a las 08:00 horas, para llevar a cabo la «Revisión de expedientes y fallo».*

#### CONSIDERANDOS

- I. *Que el Comité de Selección posee la autoridad necesaria para emitir el fallo de conformidad con lo dispuesto en la Base SÉPTIMA de la Convocatoria y el Acuerdo número AC-SE-22/2024;*
- II. *Que se ha verificado el cumplimiento de todos los requisitos por parte de los solicitantes, conforme a las Bases de la Convocatoria y los lineamientos establecidos por el Ayuntamiento;*
- III. *Que es obligación del Comité garantizar la transparencia, equidad y legalidad en el proceso de selección, asegurando que todas las personas concesionarias sean aquellas que cumplen con las disposiciones establecidas y que presentaron toda la documentación requerida en tiempo y forma;*
- IV. *Que, conforme a lo dispuesto en la Base Segunda de la Convocatoria, relativa a los «REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN», se estableció que tanto las personas físicas como las morales debían cumplir con una serie de requisitos documentales para participar en el proceso de concesión. En este sentido, se ha constatado que no se registraron solicitudes de personas morales, por lo que no es necesario proceder con el análisis de esta categoría de solicitantes;*
- V. *Que, en cuanto a las solicitudes presentadas por personas físicas, se realizó una verificación exhaustiva de la documentación conforme a lo establecido en la Base Segunda, fracción I, de la Convocatoria. Este análisis ha confirmado que todas las solicitudes de personas físicas cumplen cabalmente con los requisitos documentales establecidos, garantizando así que el proceso se apege a los criterios y normas de participación estipulados;*
- VI. *Que la modificación realizada en la Base Cuarta de la Convocatoria, respecto al ajuste en el precio de la concesión, tuvo un impacto positivo significativo en el número de solicitudes recibidas. La reducción del precio de la concesión ha incentivado una mayor participación de comerciantes interesados, reflejando un aumento en el número de solicitudes presentadas. Esta medida ha contribuido a cumplir con el objetivo de asegurar una participación más amplia y diversa en el proceso de concesión, beneficiando tanto a los solicitantes como al municipio;*
- VII. *Que el Comité de Selección ha llevado a cabo una revisión detallada de todas las solicitudes presentadas, confirmando que cada una cumple con los requisitos establecidos y que el proceso ha sido transparente y equitativo. La adecuación del precio y la simplificación de los requisitos han permitido un acceso más inclusivo a los concesionarios potenciales, fortaleciendo así el proceso de concesión y la operatividad futura del mercado;*
- VIII. *Que, en cumplimiento con lo establecido en la Base DÉCIMA PRIMERA de la Convocatoria, se evaluaron a todos los participantes estableciendo puntajes de selección; en este sentido se consideró que 40 puntos o menos es no elegible, de 45 a 50 puntos es apenas elegible, y de 51 a 80 puntos o más es plenamente elegible;*
- IX. *Que, de igual manera atendiendo a lo que dispone la Base DÉCIMA PRIMERA de la Convocatoria, se otorgaron hasta 20 puntos adicionales a quienes cumplieron con los requisitos que ahí se contemplan;*
- X. *Que se realizaron entrevistas individuales a los solicitantes para recabar y valorar la información complementaria necesaria*

para la evaluación de cada expediente; y,

XI. Que este Comité en conjunto con la Dirección de Obras Públicas de este municipio, realizaron la asignación de un número oficial a cada local comercial para facilitar su actividad interna, manteniendo un mayor orden. Asimismo, diseñó la zonificación de los locales para que los giros comerciales registrados se encuentren en el orden que permita que los comerciantes sean distinguidos y localizados con facilidad por los clientes, conforme a la actividad comercial que realizan.

**FUNDAMENTO LEGAL**

Este dictamen se emite de conformidad con lo establecido en la «CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE MERCADO», especialmente en lo dispuesto en su Base SÉPTIMA, así como también en lo dispuesto en el Acuerdo número AC-SE-22/2024, tomado en Sesión Extraordinaria de Cabildo número SE-22/2024, de fecha 15 de julio del 2024; de la misma forma que conforme a lo contenido en el Dictamen: D-001/2024, «Dictamen de Modificación de la Convocatoria para la Concesión del Servicio Público Municipal de Mercado», ratificado en el Acuerdo de Cabildo AC-SO-150/2024, tomado en la Sesión Ordinaria de Cabildo SO-14/2024, de fecha 31 de julio del 2024; de igual manera que en el contenido de los numerales 40, inciso d) fracción XII, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105 y 106, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y demás relativos que sean aplicables.

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** El Comité determina procedente aprobar todas las solicitudes presentadas, dado que todas cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria.

**SEGUNDO.** El Comité determina asignar los 94 noventa y cuatro espacios comerciales disponibles en el Mercado Municipal de Tarímbaro, conforme a lo siguiente:

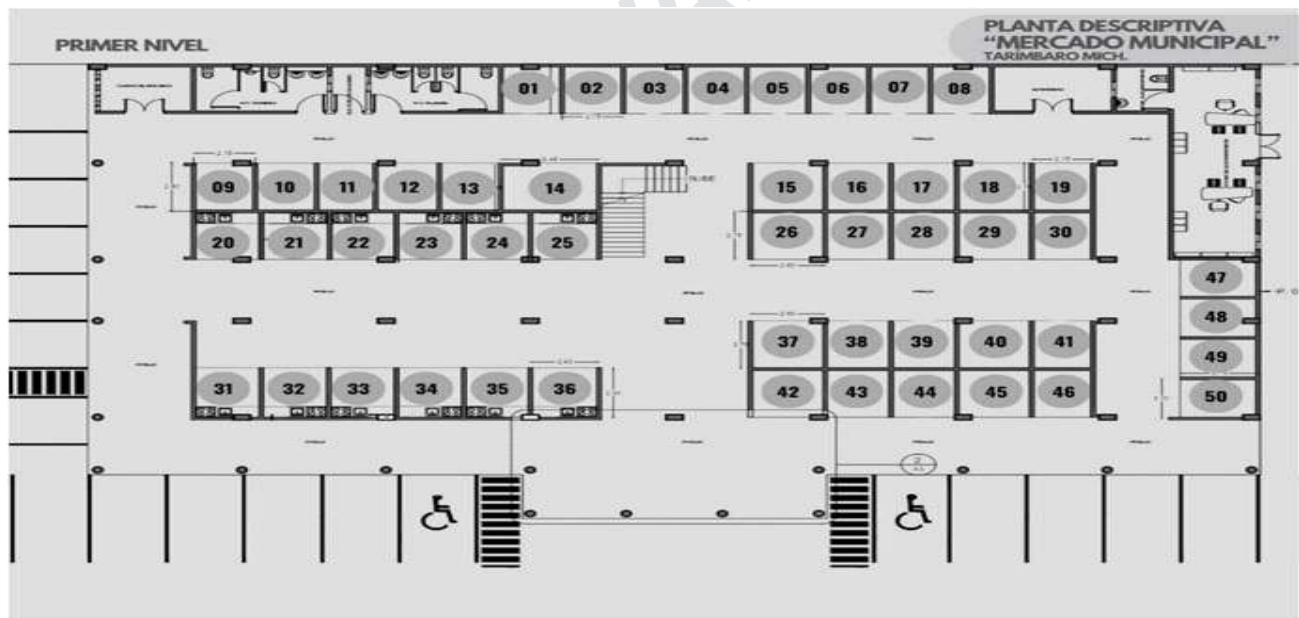
TITULAR DE LA CONCESIÓN	GIRO	NIVEL	NÚMERO DE LOCAL	RESULTADO DEL PUNTAJE OBTENIDO
Estefany Beatriz Sánchez Luna	Verduras	Primer Nivel	01	Plenamente Elegible
Jaime Bazán Ortiz	Chiles Secos, Semillas y Granos	Primer Nivel	02	Plenamente Elegible
Lorenzo Silva Montoya	Chiles Secos, Semillas y Granos	Primer Nivel	03	Plenamente Elegible
Andrea Rangel Montoya	Chiles Secos, Semillas y Granos	Primer Nivel	04	Plenamente Elegible
Juvenal Hernández Orozco	Chiles Secos, Semillas y Granos	Primer Nivel	05	Plenamente Elegible
Lutxana Bazán Lara	Carnicería	Primer Nivel	06	Plenamente Elegible
Estefany Beatriz Sánchez Luna	Carnicería	Primer Nivel	07	Plenamente Elegible
Marilú Pérez Torres	Pollería (pollo fresco)	Primer Nivel	08	Plenamente Elegible
Cristina Anaya Cisneros	Fruta sin procesar y fruta picada	Primer Nivel	09	Plenamente Elegible
Gloria Pérez Medina	Fruta sin procesar y fruta picada	Primer Nivel	10	Plenamente Elegible
Josefa Velázquez Acosta	Verduras	Primer Nivel	11	Plenamente Elegible
Francisco Castro Ornelas	Verduras	Primer Nivel	12	Plenamente Elegible
J. Ascención Lemus Chávez	Verduras	Primer Nivel	13	Plenamente Elegible
Martha Tzitali López Zúñiga	Abarrotes	Primer Nivel	14	Plenamente Elegible
Beatriz Adriana Castro Ornelas	Abarrotes	Primer Nivel	15	Plenamente Elegible
Joaquín Ayala Rufino	Carnicería	Primer Nivel	16	Plenamente Elegible
María Elena Rangel Ayala	Carnicería	Primer Nivel	17	Plenamente Elegible
Gabriela Bazán Velázquez	Pollería (pollo fresco)	Primer Nivel	18	Plenamente Elegible
Cristina Bazán Bazán	Pollería (pollo fresco)	Primer Nivel	19	Plenamente Elegible
Luis Isaías Sosa Tapia	Alimentos (cocina económica)	Primer Nivel	20	Plenamente Elegible
Maricela Chávez Tena	Alimentos (cocina económica)	Primer Nivel	21	Plenamente Elegible
Marco Antonio González Pérez	Alimentos (lonchería)	Primer Nivel	22	Plenamente Elegible
Guadalupe Alejandro Ortiz Bazán	Alimentos (barbacoa)	Primer Nivel	23	Plenamente Elegible
Pamela Stefania Hernández Badillo	Alimentos (cocina económica)	Primer Nivel	24	Plenamente Elegible
Juan Luis Arriaga González	Alimentos (comida mexicana)	Primer Nivel	25	Plenamente Elegible
Vianey Ortiz García	Fruta Preparada	Primer Nivel	26	Plenamente Elegible
Raúl López Servín	Gazpachos	Primer Nivel	27	Plenamente Elegible
Rogelio Calderón Gasca	Fruta Preparada y raspados	Primer Nivel	28	Plenamente Elegible
Evelyn Dariana Bazán Cedeño	Cremería, quesería, productos lácteos y carnes frías.	Primer Nivel	29	Plenamente Elegible
Lesli Dariana Chávez Melchor	Cremería, quesería, productos lácteos y carnes frías.	Primer Nivel	30	Plenamente Elegible
Elva Corona Ramírez	Alimentos (cocina económica)	Primer Nivel	31	Plenamente Elegible
Felipa Montoya Ruiz	Alimentos (comida mexicana)	Primer Nivel	32	Plenamente Elegible
Angélica Ramírez Montoya	Alimentos (lonchería)	Primer Nivel	33	Plenamente Elegible
Ana Luisa Calderón Cuevas	Alimentos (sopes y quesadillas)	Primer Nivel	34	Plenamente Elegible
Miguel Ángel Esquivias Jiménez	Alimentos (carnitas de puerco)	Primer Nivel	35	Plenamente Elegible
Juan Luis Alvarado Calderón	Alimentos (cocina económica)	Primer Nivel	36	Plenamente Elegible
Nicolás Izquierdo Avalos	Alimentos (tacos)	Primer Nivel	37	Plenamente Elegible
María Isabel Esquivias Bazán	Alimentos (tamales y atole)	Primer Nivel	38	Plenamente Elegible
Rosalva Rico Ortiz	Alimentos (crepas y smoothies)	Primer Nivel	39	Plenamente Elegible
Liliana Calderón Cuevas	Cremería, quesería, productos lácteos y carnes frías.	Primer Nivel	40	Plenamente Elegible
Ana Uviana Gutiérrez Muñoz	Cremería, quesería, productos lácteos y carnes frías.	Primer Nivel	41	Plenamente Elegible
Raúl Lemus Ayala	Alimentos (carnitas)	Primer Nivel	42	Plenamente Elegible
Martin Pérez Esquivias	Alimentos (mariscos)	Primer Nivel	43	Plenamente Elegible
Domingo Pérez Esquivias	Fruta sin procesar, fruta preparada, camote preparado y cocos.	Primer Nivel	44	Plenamente Elegible

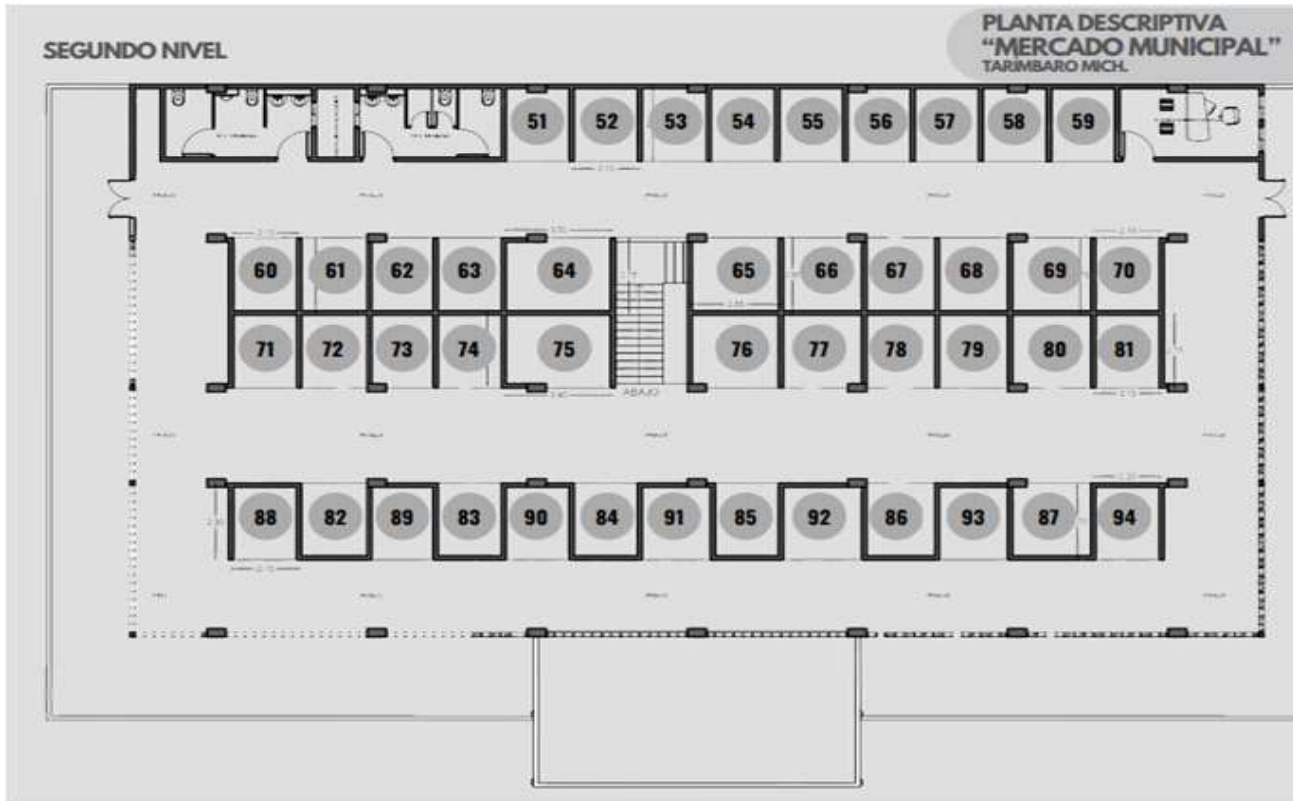
"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



José Luis Mendoza Sánchez	Cerrajería	Primer Nivel	45	Plenamente Elegible
Rosalva Rosales Cruz	Fruta Preparada.	Primer Nivel	46	Plenamente Elegible
Andrés Lobato Rocha	Tortillería.	Primer Nivel	47	Plenamente Elegible
Martin Hernández Jacobo	Pollería (Pollo congelado)	Primer Nivel	48	Plenamente Elegible
Martin Hernández Jacobo	Pollería (Pollo congelado)	Primer Nivel	49	Plenamente Elegible
Martin Hernández Jacobo	Pollería (Pollo congelado)	Primer Nivel	50	Plenamente Elegible
		Segundo Nivel	51	NO CONCESIONADO
Héctor Moisés García Alcaraz	Refacciones y accesorios automotrices	Segundo Nivel	52	Plenamente Elegible
Iván Vázquez Moreno	Refacciones y accesorios automotrices	Segundo Nivel	53	Plenamente Elegible
Noe Ayala Camarena	Abarrotes	Segundo Nivel	54	Plenamente Elegible
Noe Ayala Camarena	Abarrotes	Segundo Nivel	55	Plenamente Elegible
Luis Isaías Sosa Tapia	Celulares y accesorios	Segundo Nivel	56	Plenamente Elegible
Ana Uvanía Gutiérrez Muñoz	Productos de importación	Segundo Nivel	57	Plenamente Elegible
		Segundo Nivel	58	NO CONCESIONADO
Andrés Lobato Rocha	Tortillas hechas a mano	Segundo Nivel	59	Plenamente Elegible
Roberto Carlos Ramírez Rubio	Gorras y accesorios	Segundo Nivel	60	Plenamente Elegible
Francisco Javier Rincón Jiménez	Abarrotes	Segundo Nivel	61	Plenamente Elegible
Liliana Castro Medina	Calzado	Segundo Nivel	62	Plenamente Elegible
Luisa Edith Esquivias Jiménez	Ropa	Segundo Nivel	63	Plenamente Elegible
Catalina Rodríguez Bautista	Ropa y accesorios	Segundo Nivel	64	Plenamente Elegible
Feliciano Pérez Bárcenas	Abarrotes	Segundo Nivel	65	Plenamente Elegible
María Refugio Lemus Calderón	Panadería	Segundo Nivel	66	Plenamente Elegible
Yolanda Abundis Gámez	Energéticos	Segundo Nivel	67	Plenamente Elegible
		Segundo Nivel	68	NO CONCESIONADO
Manuel Rojas Melchor	Dulcería	Segundo Nivel	69	Plenamente Elegible
Waldir Cervantes Solís	Waffles, ensaladas y jugos	Segundo Nivel	70	Plenamente Elegible
María Rosalba Corona Bárcenas	Ropa deportiva	Segundo Nivel	71	Plenamente Elegible
María Rosalba Corona Bárcenas	Productos de belleza	Segundo Nivel	72	Plenamente Elegible
Ma. Luvia Bravo Espinosa	Papelaría	Segundo Nivel	73	Plenamente Elegible
Miguel Medina Cisneros	Joyería y bisutería	Segundo Nivel	74	Plenamente Elegible
Cruz Antonio Amézquita Rodríguez	Productos de importación	Segundo Nivel	75	Plenamente Elegible
Xóchitl Avilés Rangel	Novedades y Regalos	Segundo Nivel	76	Plenamente Elegible
Antonio de Jesús Cuevas Bárcenas	Panadería y repostería	Segundo Nivel	77	Plenamente Elegible
Martha Castro Ramírez	Tamales y atole	Segundo Nivel	78	Plenamente Elegible
Ma. Clara Reyes Calderón	Botanas	Segundo Nivel	79	Plenamente Elegible
Bryan Leopoldo Millán Ávila	Dulcería y artículos de fiesta	Segundo Nivel	80	Plenamente Elegible
María Elena Esquivias Bazán	Cafetería y postres	Segundo Nivel	81	Plenamente Elegible
Eulogio Arellano Sánchez	Ropa accesorios y zapatos	Segundo Nivel	82	Plenamente Elegible
Martha Nereyda Bárcenas Ceja	Ropa tipo baquera os	Segundo Nivel	83	Plenamente Elegible
María del Carmen Huasano Calderón	Papelaría	Segundo Nivel	84	Plenamente Elegible
Ma. Lorena Patricia Calderón Ruiz	Plástico y desechable	Segundo Nivel	85	Plenamente Elegible
María Isabel Proa García	Jarcería	Segundo Nivel	86	Plenamente Elegible
Diego Armando Cervantes Aguilera	Ferretería	Segundo Nivel	87	Plenamente Elegible
Héctor Barajas Orozco	Ropa	Segundo Nivel	88	Plenamente Elegible
Eulogio Arellano Sánchez	Productos de importación	Segundo Nivel	89	Plenamente Elegible
		Segundo Nivel	90	NO CONCESIONADO
		Segundo Nivel	91	NO CONCESIONADO
Eulogio Arellano Sánchez	Cafetería	Segundo Nivel	92	Plenamente Elegible
		Segundo Nivel	93	NO CONCESIONADO
		Segundo Nivel	94	NO CONCESIONADO

TERCERO. El Comité determina asignar a los 94 noventa y cuatro espacios comerciales disponibles en el Mercado Municipal de Tarímbaro la siguiente Numeración Oficial:





**CUARTA.** El Comité determina dejar en calidad de «RESERVADOS» los derechos de concesión de las personas que optaron por realizar el pago de derechos después de la sesión de «Revisión de Expedientes y Fallo»; sus derechos se considerarán plenos a partir del momento de la realización del pago correspondiente.

**QUINTA.** El Comité determina disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para realizar la «Entrega de Posesión e Inauguración del Mercado» el día 22 de agosto de 2024, conforme a lo dispuesto en la Base DÉCIMA CUARTA de la Convocatoria modificada.

**SEXTA.** El Comité determina proceder a la suscripción de los Títulos de Concesión a efecto de que puedan ser entregados el día 22 de agosto de 2024, conforme a lo dispuesto en la Base DÉCIMA CUARTA de la Convocatoria modificada.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El Comité Acuerda remitir el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento, para su conocimiento, análisis y, en su caso, ratificación.

**SEGUNDO.** El Comité Acuerda integrar este Dictamen al expediente formado con motivo del proceso de concesión.

**ATENTAMENTE.- COMITÉ DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CONCESIONARIAS DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE MERCADO.- SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, C. MA. CONSUELO RODRÍGUEZ MORELOS.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, C. BLADIMIR ALEJANDRO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. JOSÉ DONALDO LOPÉZ RUIZ.**

Es cuánto.

Una vez terminada la exposición y el análisis el **Presidente Municipal** somete a consideración de los miembros del Ayuntamiento el proyecto de:

**ACUERDO**

**Primero.** El Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán ratifica en lo general y en lo particular el Fallo emitido por el Comité de Selección de las Personas Concesionarias del Servicio Público Municipal de Mercado, que versa sobre las concesiones del Servicio Público de Mercado

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

otorgadas a los comerciantes beneficiarios.

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal, a la Secretaria de Servicios Públicos y al Secretario del Ayuntamiento a efecto de suscribir los Títulos de Concesión del Servicio Público de Mercado por tiempo determinado de 99 noventa y nueve años, de conformidad con el artículo 105 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo.

**Tercero.** Se instruye al Presidente Municipal para que, de conformidad con el artículo 104 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo, publique la Resolución a que se hace referencia en el punto primero del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Cuarto.** El presente Acuerdo entra en vigor a la fecha de su aprobación por el Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán.

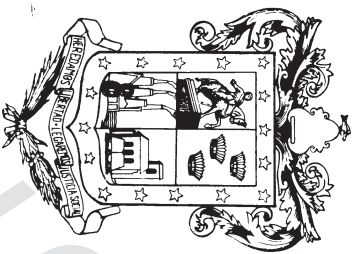
**Quinto.** Se ordena al Secretario del Ayuntamiento registrar el presente Acuerdo bajo el número AC-SE-27/2024, para los efectos legales que procedan.

**Presidente Municipal:** Mediante votación económica, les solicito que quienes estén a favor, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Al contabilizar las manos levantadas se advierte que el **ACUERDO AC-SE-27/2024, es aprobado por unanimidad.**

El **Presidente Municipal** manifiesta: «Toda vez que han sido agotados los primeros tres puntos enlistados dentro del orden del día aprobado, en desahogo del **Cuarto Punto del orden del día**, se procede con la **clausura de la presente Sesión Extraordinaria**, por lo cual, habiéndose agotado los puntos que integran el orden del día, y no habiendo otro asunto que deliberar, siendo las 13:00 horas, del día 21 veintiuno de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, se declara clausurada la presente Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán».

Se levanta para constancia la presente acta, firmando de conformidad los que intervinieron en ella y quisieron hacerlo. Doy fe.

Bladimir Alejandro González Gutiérrez, Presidente Municipal.- Oliva Casimiro Huerta, Síndica Municipal.- Antonio Reyes Telles, Regidor.- Monseril Viridiana Ortiz Duarte, Regidora.- Elisa Mora Izquierdo, Regidora.- Daniel Galileo Chávez Esquivias, Regidor.- Mireya Milán Duran, Regidora.- Morelos Xicoténcatl García Fernández, Regidor.- Lorenza Calderón García, Regidora.- Marcos Giovanni Espinoza Monzón, Regidor.- Luis Martin Bazán Acosta, Regidor.- José Donaldto López Ruiz, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).  
Luis Enrique Silva Hernández, Regidor. (Ausente).



COPIA SIN VALOR LEGAL